



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, ocho (8) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante	Fami Crédito Colombia S.A.S
Demandado	Víctor Manuel Zapata
Radicado	05001-40-03-010- 2021-01150-00
Asunto	Incorpora - Autoriza dirección de notificación

Se incorpora al expediente digital constancias de envío de notificación remitidas por la parte actora y dirigidas al demandado a cuatro de las direcciones físicas/electrónicas informadas. Notificaciones que tuvieron resultado de entrega negativo.

Por otro lado, en atención a la solicitud realizada por memorial del 12 de enero de 2022, téngase como nuevas direcciones de notificación:

- Cl 43 # 7 –50 Medellín
- Cra 143 # 64 – 40 Medellín

Las mencionadas direcciones fueron suministradas por la apoderada de la parte demandante en escrito visible a archivo catorce (14) del expediente digital.

En ese sentido, súrtase la notificación en las direcciones mencionadas, en los términos del auto que libró mandamiento de pago el 7 de diciembre de 2021, dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, so pena de las sanciones previstas en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

**Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa8492992ed26f582230bd41f7d8c3fe21490bcbb4a47f030c04df40eb62b759**
Documento generado en 08/02/2022 11:35:27 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**